



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Martes 26 de octubre	Número 205

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 6. 858/2004. Pág. 2.

De Miranda de Ebro núm. 2. 318/2004. Pág. 2.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 500/2003. Págs. 2 y 3.

De Burgos núm. 2. 224/2004. Pág. 3.

De Burgos núm. 3. 219/2004. Pág. 3.

De Burgos núm. 3. 96/2004. Págs. 3 y 4.

De Bilbao (Vizcaya) núm. 3. 402/2003. Págs. 4 y 5.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. Ampliación del coto privado de caza BU-10.332 de Moradillo de Roa. Pág. 5.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 5 y 6.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección de Recaudación Ejecutiva. Pág. 6.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 6 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 de Miranda de Ebro. Págs. 8 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero (09/03). Págs. 10 y 11.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Secretaría General. Pág. 12.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 12.

Cabezón de la Sierra. Pág. 12.

Fuentelcésped. Págs. 12 y 13.

Pedrosa de Río Ubel. Pág. 13.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 13 y 14.

— TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

Secretaría de Gobierno. Pág. 14.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 14.

Aranda de Duero. Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura. Pág. 14.

Espinosa de los Monteros. Concurso para la contratación de la 2.ª fase de pavimentación de la Plaza de Sancho García. Pág. 14 y 15.

Santo Domingo de Silos. Pág. 15.

Sotragero. Subasta para contratar la reforma de edificio para centro cívico. Pág. 16.

Merindad de Río Ubierna. Pág. 16.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 16.

Trespaderne. Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, fecha y hora de la primera prueba del concurso oposición para cubrir una plaza de Peón de Servicios Múltiples y composición del Tribunal Calificador. Págs. 16 y 17.

Valle de Valdelaguna. Pág. 17.

Merindad de Valdivielso. Pág. 17.

Hontoria del Pinar. Págs. 17 y 18.

Covarrubias. Adjudicación de la subasta de diversas obras de acondicionamiento. Pág. 19.

La Horra. Págs. 19 y 20.

Merindad de Sotoscueva. Pág. 20.

— JUNTAS VECINALES.

Caborredondo. Pág. 15.

— ANUNCIOS PARTICULARES.

Comunidad de Regantes Canal de La Vid. Pág. 15.

Acotado de Caza BU-10.849. Renovación/adequación del coto de caza BU-10.849 de Hornillayuso. Págs. 18 y 19.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. Adjudicación de la subasta de acondicionamiento de diversas obras. Pág. 20.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARIA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99), a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos:

Número expediente: BU-1001/04.

Fase: Acuerdo de iniciación.

Nombre y apellidos: Paulino Martínez del Río.

Identificación: 13095201J.

Domicilio: Av. General Vigón, 51-9.º G - Burgos.

Precepto infringido: Artículo 23.a.

Cuantía: 300,52 euros.

Burgos, 5 de octubre de 2004. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200408136/8063. - 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número seis

40310.

M.I.G.: 09059 1 0600860/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 858/2004.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: D. Ramón Jiménez Jiménez y D.ª María del Pilar Martínez Blanco.

D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 858/2004, a instancia de D. Ramón Jiménez Jiménez y D.ª María del Pilar Martínez Blanco, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

«Una quinta parte indivisa de la finca rústica de secano e indivisible, sita en el término de San Medel, Ayuntamiento de Cardeñajimeno (Burgos), al sitio de Las Cañadas, polígono 4, parcela 267, mide 5 áreas y 10 centiáreas, y linda: norte y sur, arroyo; este, parcela 266 de desconocidos, y oeste, la 268 de herederos de Onofre Cores.

Su actual descripción es:

«1/5 tierra del sitio de Debajo Sotillo, polígono 4, parcela 267, de 7 áreas y 20 centiáreas, que linda: norte y sur, arroyo; este, parcela 266 de los solicitantes, y oeste, la 268 de los solicitantes.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los colindantes cuyos domicilios se desconocen y a aquellos que pudieran tener interés en el procedimiento por afectarles la inscripción

instada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer por medio de Abogado, en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 21 de septiembre de 2004. - El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

200408221/8215. - 58,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número dos

76000.

N.I.G.: 09219 1 0202329/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 318/2004.

De: Construcciones Orruño, S.A.

Procuradora: D.ª Nieves López Torre.

D. Roberto Ramos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido número 318/2004, a instancia de Construcciones Orruño, S.A., de la siguiente finca:

«Finca urbana. Casa sita en calle Del Olmo, número 15, de Miranda de Ebro, se compone de planta baja a local comercial y dos pisos a viviendas. Mide cuatro metros y noventa y cinco de frente por nueve metros y sesenta centímetros de fondo, con una extensión de cuarenta y siete metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linda: frente o sur, calle Del Olmo; izquierda entrando u oeste, solar de Antonio Puente; y derecha al este y fondo o norte, casa de herederos de Félix Gaviña. Finca registral número 1.373».

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos o causahabientes de D.ª Sinforsosa del Amo Bodegas, como titulares registrales, con desconocido domicilio, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Miranda de Ebro, a 20 de agosto de 2004. - La Secretario (ilegible).

200407423/8216. - 56,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO

N.I.G.: 09059 4 0100518/2003.

01030.

N.º autos: Demanda 500/2003.

N.º ejecución: 115/2004.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: D. Carlos Alonso Mediavilla.

Demandados: Europrocasa, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 115/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Carlos Alonso Mediavilla, contra la empresa Europrocasa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva.-

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Europrocasa, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de trescientos seis euros y sesenta y tres céntimos (306,63 euros), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a. - Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Europrocasa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 11 de octubre de 2004. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200408248/8170. - 68,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS

N.I.G.: 09059 4 0200234/2004.

01030.

N.º autos: Demanda 224/2004.

N.º ejecución: 431/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª María Viñas Pérez Calvo.

Demandados: Servicios Sanitarios Asisalud, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 431/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María Viñas Pérez Calvo, contra la empresa Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto decretando embargo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que las entidades bancarias Caja de Burgos, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, Banesto y Caja España, actúen como depositarias o meras intermediarias, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas.

Librese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

a) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258, y 273 de la L.P.L.).

c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257-1.º 2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados a lo establecido en los artículos 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1.º de la L.P.L.).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.^a la Magistrada Juez. - Doy fe, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 4 de octubre de 2004. - La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200408106/8066. - 96,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES

N.I.G.: 09059 4 0300227/2004.

01030.

N.º autos: Demanda 219/2004.

N.º ejecución: 180/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Andrés Ruiz Araujo.

Demandado: Eliseo Antón Inés.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 180/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Andrés Ruiz Araujo, contra la empresa Eliseo Antón Inés, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada D.ª María Jesús Martín Álvarez. - En Burgos, a 5 de octubre de 2004.-

Visto el contenido de la precedente diligencia y del estado que mantienen las actuaciones, archívese provisionalmente el incidente de jura de cuentas planteado por el Letrado D. Andrés Ruiz Araujo, frente a D. Eliseo Antón Inés, hasta tanto se conozca el paradero del mismo, en cuyo caso se acordará.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante escrito presentado el día hábil siguiente a su notificación.

Lo manda y firma S.S.^a la Magistrada Juez. - Doy fe, la Secretario Judicial. - Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eliseo Antón Inés, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 5 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200408126/8064. - 60,00

N.I.G.: 09059 4 0300097/2004.

01030.

N.º autos: Demanda 96/2004.

N.º ejecución: 206/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Mercedes Pindado Berdomas.

Demandados: Productos del Alto Duero, Carnes del Gorbea, Sociedad Limitada y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 206/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Mercedes Pindado Berdomas, contra la empresa Productos del Alto Duero y Carnes del Gorbea, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 14-9-04 y providencia con fecha 27-9-04, cuyo contenido literal es el siguiente:

Auto: En Burgos, a 14 de septiembre de 2004.-

Hechos.-

Primero: En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una, como demandante, D.ª Mercedes Pindado Berdomas, y como demandada, Productos del Alto Duero, Carnes del Gorbea, S.L. y el Fogasa, consta sentencia de fecha 16 de junio del año en curso, cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 634,23 euros de principal solicita la parte ejecutante en escrito presentado en fecha de hoy.

Razonamientos jurídicos.-

Primero: Existiendo título condenatorio al pago de una cantidad determinada y líquida, debe procederse, sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, a la ejecución de dicho título y al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las responsabilidades derivadas de la presentes actuaciones, debiendo tenerse en cuenta la adecuación del mismo al orden legal cuando conste la suficiente de los bienes embargados, todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 235 y 252 de la L.P.L. y artículos 580 y 592 de la L.E.C.

Segundo: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la L.P.L. adviértase al ejecutado, a sus administradores o personas que legalmente le representen, de la obligación de hacer manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento, debiendo indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Y asimismo adviértase de la posibilidad de imponer apremios pecuniarios al ejecutado que incumpla injustificadamente la condena (art. 239 de la L.P.L.).

Tercero: De conformidad con lo establecido en el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 17 de mayo de 1994, el embargo de bienes que en su caso pudiera llevarse a efecto, se realizará por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Burgos.

Cuarto: El artículo 248-1.º de la L.P.L. dispone que «si no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el órgano judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos de deudor, de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles».

Parte dispositiva.-

Primero: Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución, solicitada por D.ª Mercedes Pindado Berdomas, contra Productos del Alto Duero, Carnes del Gorbea, S.L. y Fogasa, por un importe de

principal de 634,23 euros más y 120 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, dirijase oficio, en impreso normalizado, a la Oficina de Averiguación Patrimonial del Decanato de Burgos, a fin de que informe a este Juzgado acerca de la situación económica y patrimonial de las ejecutadas, y con su resultado se acordará.

Notifíquese la presente resolución a las partes y así como al Fogasa, también como ejecutado, a los efectos legales correspondientes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado Juez. - Doy fe, la Secretaria Judicial. - Firmado y rubricado.

Asimismo, como se ha indicado, se ha dictado providencia con fecha 27-9-04, cuyo contenido es el siguiente:

Propuesta de providencia.- La Secretario Judicial, D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta. - En Burgos, a 27 de septiembre de 2004.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 634,23 euros de principal y 60 euros de intereses y otros 60 euros de costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme lo previsto en el artículo 274.1 L.P.L. a dar audiencia a las partes y al F.G.S. para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado. - La Secretario Judicial. - Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Productos del Alto Duero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 5 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200408107/8067. - 230,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BILBAO (BIZKAIA)

Número de identificación general: 48.04.4-03/003651.

N.º autos: Social ordinario 402/03.

Pieza ejecución: 187/03.

Sobre: Cantidad.

Ejecutante: D. José Ricardo Cabezas Cabeza.

Ejecutado: Industrias Resane, S.L.

Cédula de notificación

D.ª María Josefa López Recio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 402/03, ejecución 187/03, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José

Ricardo Cabezas Cabeza, contra la empresa Industrias Resane, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abo-no FGS», cuyo importe total asciende a 2.059 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Ga-rantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Indus-trias Resane, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Bilbao (Bizkaia), a 8 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicacio-nes se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.
– La Secretario Judicial, María Josefa López Recio.

200408294/8217. – 46,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

*Solicitud de ampliación del coto privado
de caza BU-10.332*

Por el Ayuntamiento de Moradillo de Roa, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.332, que afecta a una superficie de 625,65 Has. del coto número 10.740, de terrenos pertenecientes al término municipal de Moradillo de Roa (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipu-lado en el artículo 20 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pú-blica durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 28 de septiembre de 2004. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200408028/8220. – 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de autorización administrativa y aprobación
del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviem-bre, del sector eléctrico y en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Electra Adúriz, S.A.

Expediente: AT/26.710.

Características:

– Línea subterránea de media tensión a 13,2/20 kV., con origen en el empalme a realizar en el tramo de línea subterránea existente anterior al centro de transformación «035 Díaz de Vivar» y final en el centro de transformación «035 Díaz de Vivar», con entrada y salida en el centro de transformación proyectado, de 271 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.² de sección.

– Centro de transformación, interior, denominado Juan de Medina, de 400 kVA. de potencia y relación 13.200-20.000/420 V. para electrificación de 28 viviendas en c/ Juan de Medina, de Medina de Pomar (Burgos).

Presupuesto: 44.702,56 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servi-cio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Esta publicación se efec-túa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-mún, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 27 de septiembre de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200407948/8069. – 54,00

*Información pública de autorización administrativa y aprobación
del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Bilbao.

Expediente: AT/26.699

Objeto: Proyecto de línea subterránea y centro de seccio-namiento en Villasana de Mena (Burgos).

Características:

«Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en el centro de transformación número 84 denominado «Santecilla», de la subestación transformadora de reparto Villasana-Berrón, y final en el centro de seccionamiento número 4.028, denominado «Aisi», de 110 metros de longitud, conductor HEPRZ1, de 150 mm.² de aluminio, en Villasana de Mena».

Presupuesto: 9.108 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar, mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servi-cio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 26 de agosto de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200407562/8218. – 46,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turis-mo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el pro-yecto de ejecución de la línea eléctrica que se cita. Expe-diente: AT/26.675.

Viستا la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de

ejecución de «Modificación de un tramo de línea aérea Gumiel, de la subestación transformadora de reparto Oquillas, entre los apoyos 109 y 111 (para paso a subterráneo), de 126 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 150) mm.² de sección, para suministro eléctrico a viviendas de nueva construcción en Gumiel de Izán (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 127/2003 de 30 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas (BOC-L n.º 21 de 2-02-04).

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 17 de septiembre de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200407742/8219. – 50,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

Notificación a Construcciones Alonso-Aranda, S.L.

D. Jesús Martínez García, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), hace saber a Construcciones Alonso-Aranda, S.L., ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos con la indicación «rehusado», lo siguiente:

Concesión de audiencia. – En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 18/04) a Construcciones Alonso-Aranda S.L., por las deudas que tiene contraída con esta Tesorería la empresa Construcciones y Encofrados Arroyo Alonso, S.L.

Trámite de audiencia. – Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado, se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (c/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos), los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, 28 de septiembre de 2004. – El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jesús Martínez García.

200408135/8070. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA NÚMERO UNO

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Zamorano González, Rodrigo, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 23 de septiembre de 2004, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 2 de diciembre de 2004, a las 10,00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como su tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.
2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.
3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.
4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas del 7-10-2004 al 1-12-2004. Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.
5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.
6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

11. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Relación adjunta de bienes que se subastan.–

Deudor: Zamorano González, Rodrigo.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda sita en la calle Molinillo, n.º 25, de Burgos. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Molinillo. Número vía: 25. Piso: PB. Puerta: B. Código Postal: 09002. Código Municipio: 09059.

Datos registro. – Número registro: 4; Número tomo: 3.932; Número libro: 466; Número folio: 70; Número finca: 33.045.

Importe de tasación: 173.188,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.–

Caja Burgos: Carga, hipoteca; Importe: 144.984,84 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 28.203,16 euros.

Descripción ampliada. – Vivienda sita en la calle Molinillo, número 25, planta baja, puerta B, con una superficie construida de 79,46 m.² y una útil de 66,15 m.², consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo distribuidor, dos dormitorios y dos cuartos de baño, lleva como anejo el patio en parte posterior de 38,50 m.².

Burgos, a 29 de septiembre de 2004. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200408140/8074. – 208,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Alonso Polo, Luis, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avenida del Cid, 3, 2-M, se procedió con fecha 22 de julio de 2004, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 06898758T, por deudas a la

Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
09 03 012341378	12 2002/12 2002	0111
09 04 011178569	01 2000/12 2000	0111
09 04 011178670	01 2000/12 2002	0111
09 04 011178771	01 2001/12 2001	0111
09 04 011178872	01 2002/12 2002	0111
Importe deuda.–		
Principal	11.851,68 euros.	
Recargo	4.177,04 euros.	
Intereses	0,00 euros.	
Costas devengadas	0,00 euros.	
Costas e intereses presupuestados	600,00 euros.	
Total	16.628,72 euros.	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos, en virtud de este embargo, a las responsabilidades del deudor en el presente expediente que, al día de la fecha, ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda y que servirá para fijar el tipo de salida de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de sus valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva, solicitará de los Colegios o Asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro Perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Alonso Polo, Luis.

- Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Local n.º 8 de la 1.ª planta alta en Sevilla, calle Francos, 10; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Francos. N.º vía: 10; Código Postal: 41004.

Datos registro. - Número registro: S-8; Número tomo: 715; Número libro: 377; Número folio: 211; Número finca: 20.571.

Descripción ampliada. - Urbana: Local n.º 8 de la primera planta alta del bloque en Sevilla, calle Francos, n.º 10, 12, 14 y 16; de la calle Blanca de los Ríos, y 3 y 7 de la calle Álvarez Quintero. Mide la superficie de 87,15 m.². Sus linderos son los siguientes: Por su frente, con galería común del bloque, por la que tiene su acceso; por la derecha entrando, con escalera y local n.º 7 de esta planta; por la izquierda, con la calle Blanca de los Ríos, a la que presta fachada; y por el fondo, con local n.º 6 de esta misma planta. Cuota; 1,11%.

De esta finca se embarga el 33,3334% de la nuda propiedad con carácter ganancial.

Se notifica a la esposa M.ª Carmen Ramírez Chaparro y a los copropietarios, Mariano Alonso Polo, Marta Victoria Rodal Triviño, Rafael Fco. Alonso Polo, Elvira Polo Agudo y Mariano Alonso Garrán.

Burgos, a 29 de septiembre de 2004. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200408139/8073. - 160,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 02
DE MIRANDA DE EBRO

Subasta pública de bienes inmuebles (TVA-602)

Providencia. - Una vez autorizada, con fecha 27 de septiembre de 2004, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 1 de diciembre de 2004, a las 10,00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas un mes.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Descripción de la finca a enajenar.-

Deudor: Castresana Alana, José Adolfo.

- Finca número: 01.

Datos de la finca urbana. - Descripción finca: Casa en Aforados de Moneo (Burgos). Tipo vía: Calle. Nombre vía: Carretera Sante-Villasante. N.º vía: 10.

Datos registro. - Número tomo: 1.860; Número libro: 37; Número folio: 47; Número finca: 3.854.

Importe de tasación: 56.738,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.-

Pablo Donoso Arribas: Carga, hipoteca; Importe: 30.924,90 euros.

Santiago Elorduy Mandalúniz: Carga, anotación preventiva judicial; Importe: 1.835,53 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 23.977,57 euros.

Descripción ampliada. - Casa en Moneo, en la carretera de Sante a Villasante, n.º 10, la cual según la inscripción 4.ª, ocupaba una extensión superficial comprendida en sus dimensiones, doce metros de frente y veinticinco metros de fondo, la cual quedó reducida en 18 m.², según la nota marginal, que linda: frente, carretera de Sante a Villasante; derecha, tierra de Emiliano Rasines; izquierda, Constantino Fernández; y fondo, los de Juan Rasines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Miranda de Ebro, a 27 de septiembre de 2004. - El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200408138/8072. - 82,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Castresana Alana, José Adolfo, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Saturnino Rodríguez, 1, 2.ª Izd., de Medina de Pomar (Burgos), se procedió con fecha 27 de marzo de 2003, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con D.N.I. n.º 16029869 L, y con domicilio en calle Saturnino Rodríguez, 1, 2.ª Izd., resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, garantizando la suma total de 8.070,19 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro	Tomo	Folio	Finca núm.	Anotación letra
37	1860	47	3.854	K, L, LL
35	1720	26	4.927	K, L, LL

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 04 010121673	09 2003/09 2003	0521
09 03 012708867	08 2003/08 2003	0521
09 04 010371348	10 2003/10 2003	0521
09 04 010443692	11 2003/11 2003	0521
09 04 010614353	12 2003/12 2003	0521

Importe deuda.-

Principal 1.070,32 euros.

Recargo 374,63 euros.

Intereses 0,00 euros.

Costas devengadas 0,00 euros.

Costas e intereses presupuestados 1.000,00 euros.

Total débitos 2.444,95 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.444,95 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 10.515,14 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

* * *

Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo).-

Deudor: Castresana Alana, José Adolfo.

- Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Urbana. Casa en Aforados de Moneo (Burgos). Tipo de vía: Calle; Nombre vía: Ctra. Sante-Villasante. Número vía: 10.

Datos Registro. - N.º tomo: 1.860; N.º libro: 37; N.º folio: 47; N.º Finca: 3.854. Letras: K, L y LL.

- Finca número: 02.

Datos finca no urbana. - Nombre finca: Fuente del Obispo. Localidad: Aforados de Moneo.

Provincia: Burgos.

Cabida: 107 Has.

Linde N.: Terreno y arroyo.

Linde S.: Terreno.

Linde E.: Daniel Pacios.

Linde O.: Juan Rasines.

Datos registro. - N.º tomo: 1.720; N.º Libro: 35; N.º folio: 26; N.º finca: 4.927; Letras: K, L y LL.

Miranda de Ebro, a 15 de septiembre de 2004. - La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200408137/8071. - 108,00

Edicto de embargo de bienes muebles (TVA-343)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Promociones Condimart, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Juan Ramón Jiménez, 13, de Miranda de Ebro, se procedió, con fecha 20-9-2004, al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

* * *

Diligencia de embargo de bienes (TVA-303)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, cuyo importe pendiente es de 3.425 euros, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, conforme a lo previsto en el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados, por el importe indicado, los bienes que se relacionan a continuación:

1. Caja OHM 228. Núm. obj.: 2.
2. 1 etapa de potencia Eccler. Núm. obj.: 1.
3. Etapa de potencia Piv. Núm. obj.: 1.
4. Mesas mezcladoras Eccler. Núm. obj.: 2.
5. Mesa de mezclas Pioner. Núm. obj.: 1.
6. Platos giradiscos Technics. Núm. obj.: 2.
7. Equipos CD Pioner. Núm. obj.: 2.
8. Ordenador PII 233. Núm. obj.: 1.
9. Light Jochey Mas Software y Hardware. Núm. obj.: 1.
10. Robots Martin Mac-250. Núm. obj.: 2.
11. Máquina de fabricar humo. Núm. obj.: 1.

12. Flashes Atomic 3000. Núm. obj.: 11.
13. Video proyector. Núm. obj.: 1.
14. Reproductores de video. Núm. obj.: 2.
15. Monitor 14 pulgadas. Núm. obj.: 1.
16. Matriz Vides. Núm. obj.: 1.
17. Mesa mezcladora Vides Roland. Núm. obj.: 1.
18. Rack con cajones. Núm. obj.: 2.
19. Proyector de diapositivas. Núm. obj.: 2.
20. Ventiladores de cabina. Núm. obj.: 2.
21. Equipos de iluminación luz negra y entrada. Núm. obj.: 1.
22. Fabricador de hielo. Núm. obj.: 1.

Miranda de Ebro, a 20 de septiembre de 2004. - La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200408283/8227. - 82,00

Edicto de embargo de bienes muebles (TVA-343)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Fuente Ortega, José Carlos, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Reyes Católicos, 10, 4-C (Briviesca), se procedió, con fecha 8-9-2004, al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

* * *

Notificación al deudor de la Diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y otras prestaciones económicas (TVA-351)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y conociendo como embargables los ingresos que viene percibiendo en su calidad de asalariado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargado el salario de su cónyuge con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Importe de la deuda.-

Principal: 139,04.

Recargo: 48,68.

Intereses: 0,00.

Costas: 0,00.

Total: 187,72

Sara Lee Bakery Iberian Ivestmen, procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 187,72 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 8 de septiembre de 2004. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200408284/8228. – 76,00

Edicto de embargo de bienes muebles (TVA-343)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Jiménez San Segundo, Sergio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Bloque Lagunechea, 2, 6 E (Medina de Pomar), se procedió, con fecha 8-9-2004, al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Notificación al deudor de la Diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y otras prestaciones económicas (TVA-351)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y conociendo como embargables los ingresos que viene percibiendo en su calidad de asalariado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargado el salario con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Importe de la deuda.–	
Principal:	2.743,20.
Recargo:	548,61.
Intereses:	0,00.
Costas:	69,54.
Total:	3.361,35

Humberto Manuel Villaverde Rodri, procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 3.361,35 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 8 de septiembre de 2004. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200408285/8229. – 80,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA
DE ARANDA DE DUERO (09/03)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de noviembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado, o a su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se

pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos que se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (09/03), con domicilio en la calle Barrio Nuevo, 30, de Aranda de Duero, teléfonos 947 507 488 y 947 507 489, fax 947 507 487, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos que se notifican. Horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto los festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

N.º IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
501005702238	ALVES, ANTONIO	PLAZA DEL SOL, 9	47181	VILLACO	09030400049429	REQTO. DE BIENES TVA 218
091007127307	ARRIBAS ESCUDERO, M. MARTA	C/ LOS MONJES, 15, 2.º A	09400	ARANDA DE DUERO	09030400054374	REQTO. DE BIENES TVA 218
091008961314	ASCENÇAO DE SOUSA, R. MANUEL	PLAZA DEL TRIGO, 3	09400	ARANDA DE DUERO	09030400047506	REQTO. DE BIENES TVA 218
011001271265	AUGUSTO, JOSE	C/ PISUERGA, 3, 1.º E	09400	ARANDA DE DUERO	09030400041947	REQTO. DE BIENES TVA 218
500054777432	BARRUL JIMENEZ, MARIANO	CM. VILLALON	09001	BURGOS	09030400046391	REQTO. DE BIENES TVA 218
091007121041	BARRUL ROMERO, MANUEL	ORFEON ARANDINO 4, BJ. 5 D	09400	ARANDA DE DUERO	09030400052152	REQTO. DE BIENES TVA 218
501016270790	BORDALO VICENTE, CARLOS J.	PLAZA DEL TRIGO, 3	09400	ARANDA DE DUERO	09030400047607	REQTO. DE BIENES TVA 218
091008914430	CABORNERO GAGO, RODRIGO	CTR. ROA-FUENTECEN	09300	ROA	09030400049829	REQTO. DE BIENES TVA 218
090039197196	CARBALLO COBO, JOSE ANTONIO	BD. JUAN XXIII, 5, 3.º I	09007	BURGOS	09030300072434	REQTO. DE BIENES TVA 218

N.º IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
200031141210	COLINA DE LA HERA, ANTONIO	C/ EUROPA 3, 1.º C	09001	BURGOS	09030400049930	REQTO. DE BIENES TVA 218
400016243186	CORRAL MARTINEZ, GONZALO	PLAZA EL GRECO, 3 1.º A	09400	ARANDA DE DUERO	09030400047910	REQTO. DE BIENES TVA 218
091008912814	COSMIN STANA, CRISTIAN	C/ S. VICENTE DE PAUL, 56	07008	PALMA DE MALLORCA	09030400065084	REQTO. DE BIENES TVA 218
011006904137	COSTA, PAULO MANUEL	CTRA. BOADA	09314	PEDROSA DE DUERO	09030400048415	REQTO. DE BIENES TVA 218
091008623228	CRUCHON, LAURENT	CTRA. PALENCIA, 21	09443	VILLALBA DE DUERO	09030300076777	EMBARGO DE CUENTA
091008943429	CUESTA GONZALO, JORGE	PLAZA DE LA OLMA, 17	09314	ANGUIX	09030400060135	REQTO. DE BIENES TVA 218
91008910992	DA COSTA PEREIRA, JOSE LUIS	C/ PISUERGA, 3, PENSION	09400	ARANDA DE DUERO	09030400063670	REQTO. DE BIENES TVA 218
091008422053	DA SILVA DA SILVA, NELCI APAR.	AVDA. CASTILLA, 15, 7.º A	09400	ARANDA DE DUERO	09030400065696	REQTO. DE BIENES TVA 218
501013197813	DA SILVA TEIXEIRA, M. BELMIRO	PLAZA DEL SOL, 9	47181	VILLACO	09030400058620	REQTO. DE BIENES TVA 218
091003817078	DAS NEVES ALMEIDA, HELDERM.	CILLERUELO DE ARRIBA	09610	CILLERUELO DE ARRIBA	09030400045179	REQTO. DE BIENES TVA 218
91004497795	DOS SANTOS MOREIRA, VERA LUC.	C/ MIRANDA DO DURO, 15	09400	ARANDA DE DUERO	09030400062054	REQTO. DE BIENES TVA 218
251011033715	DUARTE GAMBOA, LUIS EDUARDO	C/ LASERRA, 4	25154	CASTELLANS	09030400061448	REQTO. DE BIENES TVA 218
091006578346	EL MACHACH, TAHA EL AMIN	C/ SAN CARLOS, 2, 2.º	09003	BURGOS	09030400042048	REQTO. DE BIENES TVA 218
281146036546	FERNANDES, JAIME DAVID	CR. VALCABADO, 11	09317	MAMBRILLA DE CASTREJON	09030400049122	REQTO. DE BIENES TVA 218
401002829990	GALVAN ARIAS, MAIRA CASILDA	C/ SANTA MARGARITA, 7, 2	09400	ARANDA DE DUERO	09030400046088	REQTO. DE BIENES TVA 218
201013849829	GALVAN ESPEJA, JORGE	C/ SOL DE LAS MORERAS, 2	09400	ARANDA DE DUERO	09030400024264	EMBARGO DE CUENTAS
090023344164	GARCIA ALEGRIA, JOSE	TORDOMAR	09341	TORDOMAR	09030400021941	EMBARGO DE CUENTAS
090031702736	GARCIA CARRASCO, UBALDO E.	C/ BRAVO, 2, 1.º	09400	ARANDA DE DUERO	09038831702736	EMB. DEVOLUCION AEAT
091008112764	GIL PIRES GRACIO, MARIO	BOADA DE ROA	09314	BOADA DE ROA	09030400048314	REQTO. DE BIENES TVA 218
091008912612	GOMEZ JIMENEZ, ANA MARIA	ORFEON ARANDINO, 4, 4, 3 D	09400	ARANDA DE DUERO	09030400054778	REQTO. DE BIENES TVA 218
091003481622	GUTIERREZ MURILLO, DIANA M.	AVDA. CASTILLA, 14, 1.º A	09400	ARANDA DE DUERO	09030300073040	EMBARGO DE CUENTAS
090039884381	HERNANDEZ FERNANDEZ, ISIDRO	ORFEON ARANDINO, 6, B.J. D	09400	ARANDA DE DUERO	09030100018927	REQTO. DE BIENES TVA 218
090034276367	HERNANDEZ JIMENEZ, M. MONTSE	ORFEON ARANDINO, 4, 2, 3 I	09400	ARANDA DE DUERO	09030400051142	REQTO. DE BIENES TVA 218
300094889287	JEBBOUR, EL HAJ	CTRA. ARANDA-PALENCIA	09443	GUMIEL DE MERCADO	09030400058721	REQTO. DE BIENES TVA 218
091000277386	JIMENEZ HERNANDEZ, FRANCISCA	ORFEON ARANDINO, 4, 3, 3 D	09400	ARANDA DE DUERO	09030400058822	REQTO. DE BIENES TVA 218
090020217330	JUEZ JUEZ, ESTEBAN	CTRA. POZA, 8, 5.º D	09007	BURGOS	09030400047405	REQTO. DE BIENES TVA 218
261003362514	LOUREIRO AZEVEDO CUNHA, RUI	CTRA. ARANDA-PALENCIA	09443	GUMIEL DE MERCADO	09030400047102	REQTO. DE BIENES TVA 218
501012670777	LUCAS ALMEIDA, PAULO ALEX	PLAZA DEL SOL, 9	47181	VILLACO	09030400049526	REQTO. DE BIENES TVA 218
09101543645	MANGUAN BLASCO, ALEJANDRO	C/ CASCAJARES, 11	09451	CALERUEGA	09030400057206	REQTO. DE BIENES TVA 218
471011350821	MARTINEZ CASAS, ANTONIO	C/ ESPERANTO, 2, 1.º B	47007	VALLADOLID	09030400039119	EMBARGO DE CUENTAS
091007768921	MATSUTA, SVIATSLAU	C/ REAL	09493	TORREALINDO	09030400046593	REQTO. DE BIENES TVA 218
470025632534	MENDOZA BORJA, ESTRELLA	ORFEON ARANDINO, 6, 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09030400046290	REQTO. DE BIENES TVA 218
470025632534	MENDOZA BORJA, ESTRELLA	ORFEON ARANDINO, 6, 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09030400048290	EMBARGO DE CUENTAS
311000256915	MIRANDA, BLANCA CELESTE	CTRA. VALCABADO	09317	MAMBRILLA DE CASTREJON	09030400049223	REQTO. DE BIENES TVA 218
091007998283	NEQROUZ, ABDELALI	C/ NOU, 1	08212	SANT LLORENÇ SAV.	09030400061246	REQTO. DE BIENES TVA 218
421000376565	NEQROUZ, ABDERRAZAK	C/ NAVAS DE TOLOSA, 31, 3	42001	SORIA	09030400061347	REQTO. DE BIENES TVA 218
331001222334	NEQROUZ, MOHAMMED	C/ REAL, 1	09440	GUMIEL DE MERCADO	09030400045987	REQTO. DE BIENES TVA 218
261007106108	NETO DA SILVA, AMBROSIO	C/ JOSE MARAÑON, 15, B.J.	28010	MADRID	09030400048819	REQTO. DE BIENES TVA 218
091009226547	NIKOLAEVA NANKOVA, GALIA	C/ LOS HUERTOS	09454	QUINTANARRAYA	09030400032348	EMBARGO DE CUENTAS
150058794706	NOVO MIRA, SERVANDO MANUEL	C/ BOUNEGRO, 16, 1 B	35011	LAS PALMAS	09038800049058	EMBARGO SALARIO
311014654240	OLIVEIRA ALVES, CONSTANTINO D.	CTRA. VALCABADO	09317	MAMBRILLA DE CASTREJON	09030400049324	REQTO. DE BIENES TVA 218
090024364583	ORTEGA MARTIN, JUAN ANTONIO	CTRA. ESTACION, 38	09400	ARANDA DE DUERO	09030400033661	EMBARGO DE CUENTAS
090030296337	PEINADOR BERZAL, ALEJANDRO	C/ BEMPOSTA, 135, APD. 211	09400	ARANDA DE DUERO	09030100033172	REQTO. DE BIENES TVA 218
091008959593	PEREIRA DOS SANTOS, LUIS CARLOS	PLAZA DEL SOL, 9	47181	VILLACO	09030400058519	REQTO. DE BIENES TVA 218
090040102330	PEREZ AUSIN, ENRIQUE JAVIER	C/ HUESCA, 2, 1.º C	09001	BURGOS	09030600014627	EMBARGO DE CUENTAS
090023135818	PEREZ PEREZ, EUGENIO	C/ SAN JUAN, 5	09614	HUERTA DE ARRIBA	09030400025880	EMBARGO DE CUENTAS
090038493039	PINILLOS MARTINEZ, MARIA MARG.	AVDA. REYES CATOLICOS	09240	BRIVIESCA	09030400049627	REQTO. DE BIENES TVA 218
9005399313	PLATEL MARTOS, SANTIAGO	C/ HOSPICIO, 53, B.J.	09400	ARANDA DE DUERO	09030400061549	REQTO. DE BIENES TVA 218
091008576849	REVNIC, DANIEL	C/ LA FUENTE, 1	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	09030400046896	REQTO. DE BIENES TVA 218
091003132725	RINCON BENITO, OSCAR	C/ SAN ESTEBAN, 10, 2.º C	09400	ARANDA DE DUERO	09030300075060	EMBARGO DE CUENTAS
421000279464	RIVERO HERRERA, MAR. ANGELES	C/ PIZARRO, 18, 3.º D	09400	ARANDA DE DUERO	09030400048011	REQTO. DE BIENES TVA 218
110061368627	ROMERO OLIVERO, MANUEL	C/ MIGUEL HERNANDEZ, 4	11540	SAN LUCAR DE BARRAMEDA	09030400061145	REQTO. DE BIENES TVA 218
091008460146	SABOU, ANTONIO SEBASTIAN	C/ SAN VICENTE, 12	09300	ROA	09030400022951	EMBARGO DE CUENTAS
400011317105	SANCRISTOBAL GIL, JULIO	C/ REAL	09451	CALERUEGA	09030400047304	REQTO. DE BIENES TVA 218
280445743888	SANCHEZ ARGUDO, MANUEL A.	QUINTANILLA DEL AGUA	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	09030400047203	REQTO. DE BIENES TVA 218
090032852790	SARABIA MATEOS, JUAN RAMON	C/ SALVADOR DALI, 1	09400	ARANDA DE DUERO	09030400001935	EMB. DEVOLUCION AEAT
091008554823	STOYANOV YOVCHEV, STANISLAV	AVDA. CASTILLA, 68, 5.º	09400	ARANDA DE DUERO	09030400063165	REQTO. DE BIENES TVA 218
280423538265	TORREGROSA DUEÑAS, ANTONIO	C/ GENERAL JORDANA, 22	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	09030400063468	REQTO. DE BIENES TVA 218
311003840053	TRINCHETE SANTOS, LUCIANO M.	MAMBRILLA DE CASTREJON	09317	MAMBRILLA DE CASTREJON	09030400049021	REQTO. DE BIENES TVA 218
090035646895	VALMAYOR BREZO, JUAN CRUZ	C/ LACILLA	09228	PRESENCIO	09030400064377	REQTO. DE BIENES TVA 218
091003285093	VAZQUEZ GOMEZ, JORGE	C/ SAN ANTON, 3	09300	ROA	09030400033156	EMBARGO DE CUENTAS
420009943400	VELA PEIROTEN, JULIO	C/ GERARDO DIEGO, 1, 2.º	42140	SAN LEONARDO DE YAGÜE	09030400057812	REQTO. DE BIENES TVA 218
091001248400	VELASCO HONTORIA, ROBERTO	PLAZA EL GRECO, 4, 5.º C	09400	ARANDA DE DUERO	09030400062559	REQTO. DE BIENES TVA 218

Aranda de Duero, 1 de octubre de 2004. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, José Angel Rivas Sánchez.

200408274/8226. – 136,50

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

D. José Abel Buezo Serrano, con D.N.I. 16.039.278-K, y con domicilio en c/ Trinas, 14-5.º C, en representación de Buezo Vendimias Seleccionadas y V.C., S.L., con C.I.F.: B-09370925, ubicadas en el término municipal de Mahamud (Burgos), paraje Vadelazadón, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de las instalaciones Restaurante-Bodegas, al cauce del arroyo Aguanal, afluente del río Cogollos.

Nota anuncio.-

Las aguas residuales, antes de su incorporación al cauce del arroyo Aguanal, serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constando de los siguientes elementos:

Fase pretratamiento:

- 2 cestas filtrantes de 0,8 x 0,8 x 0,8 m. y 0,8 x 0,8 x 1,4 m.
- Separador de gruesos:
- Separador de grasas: Longitud: 2,775 m. Diámetro: 1,800 m.

Fase almacenamiento:

- Cámara de 25 m.³.

Fase transferencia.

Fase biológica:

- Cámara biológica capacidad: 125 m.³.

Fase decantación:

- Volumen, 12 m.³.

Recirculación de fangos.

Afinado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados, presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Mahamud, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-1088-BU).

Valladolid, 24 de septiembre de 2004. - El Jefe del Área, P.A., Urbano Sanz Cantalejo.

200407979/8078. - 52,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por D. José Javier Alcalde Méndez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para café-bar, en la Plaza San Agustín, 3. (Expte. 263-C-2004).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de septiembre de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200408220/8234. - 34,00

Por D.ª M.ª Consolación Alonso González, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para hotel, en un establecimiento sito en la calle Paloma, 4. (Expte. 27-C-2004).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de enero de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200408239/8235. - 40,00

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2003

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Cabezón de la Sierra, a 1 de octubre de 2004. - El Alcalde, José Paulino Alonso Melchor.

200408170/8122. - 34,00

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del último domicilio.

Por esta Alcaldía se dictó resolución de fecha 2 de septiembre de 2004, relativa al expediente de restauración de la legalidad urbanística, cuyo contenido es el siguiente:

En base a las facultades que me confiere el artículo 113 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, 5/99 de 8 de abril, por el presente, resuelvo:

Primero: Suspender inmediatamente, como medida cautelar y con carácter ejecutivo, los actos de construcción en el inmueble sito en la c/ Aniceto Ramírez, 5, de Fuentelcésped, propiedad de D. José Tomás Arias Juan, con domicilio en la calle Miralparque, 11, 2.º de Arganda 28500 (Madrid), pues se ha comprobado que está realizando obras de aumento de volumen del edificio central, modificación de estructura y altura del edi-

ficio que exceden de las autorizadas en la licencia municipal de fecha 23 de septiembre de 2003 y para las que no se ha solicitado ni obtenido la preceptiva licencia municipal de obras.

Segundo: Su promotor deberá retirar los materiales y maquinaria preparados para ser utilizados, antes de cinco días desde la notificación de la presente resolución. Si transcurrido el plazo no se hubieran cumplido tales obligaciones, así como cuando no se hubiera procedido a la propia paralización de los actos, el Ayuntamiento adoptará las medidas cautelares siguientes para garantizar la total interrupción de los actos en ejecución:

a) Precintar las instalaciones y retirar los materiales y maquinaria que se consideren necesarios, a costa del promotor.

b) Ordenar a las empresas correspondientes la suspensión del suministro de agua, energía y telefonía a los terrenos, que deberá mantenerse desde que se cumplan cinco días de la recepción de la orden, hasta que se les notifique el otorgamiento de la licencia urbanística, en su caso.

Tercero: Advertir al promotor, propietario o constructor de las obras, que el incumplimiento de la paralización, continuando en su ejecución, puede ser constitutivo de infracción penal tipificada en el Código Penal, al igual que la desobediencia a las órdenes dictadas por la Alcaldía.

Cuarto: Conceder un plazo de veinte días para que el interesado alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, y de tres meses para que solicite la preceptiva licencia municipal de obras, comunicándole que puede actuar asistido de asesor si lo considera conveniente en defensa de sus derechos, con apercibimiento de que si así no lo hiciere o efectuadas no se derivasen extremos que motivaren una distinta consideración de los hechos y de la normativa de aplicación, por esta Alcaldía dará cuenta al Pleno para que acuerde de conformidad con lo señalado en el art. 118 de la mencionada Ley, si fuere preciso se acordará la demolición de las obras indebidamente construidas a costa del interesado, impidiendo definitivamente los usos a que diera lugar. De igual manera procederá si la licencia fuere denegada por ser su otorgamiento contrario a las prescripciones de las Normas Urbanísticas Municipales o de las ordenanzas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, o ser impugnado directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Fuentelcésped, a 1 de octubre de 2004. – El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200408164/8119. – 49,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Esta Alcaldía, mediante Decreto, número 08/2004, de 4 de octubre de 2004, resolvió lo siguiente:

Primero: Nombrar 1.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal D. Francisco Javier Iglesias Iglesias.

Segundo: Nombrar 2.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal D. Benito Río Barrio.

Tercero: Notificar la presente resolución a los interesados y proceder a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto: Los nombramientos anteriores surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su publicación y de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento referido anteriormente.

Pedrosa de Río Urbel, a 4 de octubre de 2004. – El Alcalde Presidente, Luis Calzada González.

200408174/8123. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, en el término municipal de San Adrián de Juarros. Expediente: AT/26.689.

Antecedentes de hecho.–

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y cumplidos los trámites reglamentarios.

Fundamentos de derecho.–

1. - El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. - En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Ley 54/97, de 27 de noviembre, del sector eléctrico.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

- Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

- Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Línea aérea a 13/20 kV., con origen en el apoyo número 249 de la línea Los Juarros, de la subestación transformadora Ibeas, entre las derivaciones a los centros de transformación Rep. TV. Salguero y San Adrián de Juarros y final en apoyo número 16.262, proyectado, de 8 metros de longitud, conductor LA-56.

- Centro de transformación de intemperie, sobre apoyo metálico, de 100 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. y redes de baja tensión asociadas al proyecto, para electrificación de 26 merenderos en San Adrián de Juarros.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 24 de septiembre de 2004. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200407927/8300. - 228,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a 4 de octubre de 2004, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-7-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

Población	Cargo	Nombre
Alfoz de Quintanadueñas	Sustituto	José Gallardo Cortés
Belorado	Sustituto	Luis Castro Cano
Pedrosa del Príncipe	Sustituto	M.ª del Pilar Meléndez Andrés
Rojas de Bureba	Titular	David-Jesús Alonso Alonso
Rojas de Bureba	Sustituto	Gema López Arnáez
Villalmanzo	Titular	Calixto Saiz Hernando
Villalmanzo	Sustituto	M.ª Monserrat de la Torre García

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 4 de octubre de 2004. - El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200408383/8309. - 96,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2004, aprobó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana relativa a los plazos para el desarrollo del suelo urbano no consolidado, promovida por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo.

El documento aprobado se halla expuesto en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, sita en la quinta planta del edificio Consistorial de la Plaza Mayor s/n., en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 15 de octubre de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200408402/8314. - 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Por Ibérica de Tecnología Avícola, S.A., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental para legalización de explotación avícola de pollitas de cría, situada en Polígono 30, parcelas 298 y 468 (término de Costajan), de Aranda de Duero.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 451/04 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 1 de octubre de 2004. - El Alcalde, Angel Guerra García.

200408156/8243. - 68,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobado definitivamente, por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, el proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la obra 2.ª fase pavimentación Plaza de Sancho García, en Espinosa de los Monteros, se procede a anunciar su licitación conforme a las siguientes características y condiciones:

1. - Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos).

2. - Objeto del contrato: 2.ª fase pavimentación Plaza de Sancho García, en Espinosa de los Monteros.

3. - Tramitación: urgente. Procedimiento: abierto. Forma: concurso.

4. - Presupuesto de licitación: 200.303,61 euros (IVA e impuestos incluidos).

5. - Garantía provisional: 2% del tipo de licitación, que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35

del TRLCAP. Definitiva, 4% del importe de adjudicación del contrato, artículo 36 TRLCAP.

6. - Examen de documentación: En la Secretaría Municipal.

7. - Requisitos del contratista:

7.1. Capacidad: Podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y no se hallen incluidas en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas recogidas en el artículo 20 del citado cuerpo legal.

7.2. Solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores: Las citadas personas deberán desarrollar una actividad que tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos materiales y personales suficientes para la debida ejecución del contrato y acreditar solvencia económica, financiera y técnica o profesional, esto último con arreglo a lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

7.3. Clasificación: Grupo G) Viales y pistas. Subgrupo 6: Obras de viales sin cualificación específica. Categoría: D.

8. - Presentación de proposiciones: Las proposiciones, dirigidas a la Ilma. Sra. Alcadesa del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme al artículo 78.1 del TRLCAP. Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil.

Presentación de proposiciones por correo: Si la proposición es enviada por correo, deberá justificarse que el envío se realizó antes de expirar el plazo para la presentación de proposiciones, comunicando esta circunstancia por telegrama o fax.

9. - Apertura de proposiciones: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo para presentar proposiciones.

10. - Documentación a presentar: La indicada en el pliego.

11. - Gastos: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Espinosa de los Monteros, a 15 de octubre de 2004. – La Alcadesa, Pilar Martínez López.

200408277/8244. – 168,00

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Proyecto de sustitución de conducción de agua en Hinojar de Cervera (Santo Domingo de Silos)

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2004, el proyecto técnico denominado «Sustitución conducción de agua en Hinojar de Cervera», redactado por el Ingeniero de Caminos D. J. Manuel Martínez Barrio y por el Ingeniero de Obras Públicas D. Felipe Nebreda Iraola, por un importe total de 54.967,53 euros, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas.

En Santo Domingo de Silos, a 11 de octubre de 2004. – El Alcalde, Emeterio Martín García.

200408318/8246. – 68,00

Junta Vecinal de Caborredondo

Esta Junta Vecinal, reunida el día 16 de octubre de 2004, acordó por unanimidad, aprobar la certificación de la obra «Extracción de agua potable en pozo», n.º 40.690, correspondiente al Plan Operativo Local 2003, de la Excm. Diputación Provincial, por los señores D. Servando Pino Díaz, Ingeniero de Puertos y Canales, y D. Luis Angel Lorente Ruiz, Ingeniero de Obras Públicas. Y asimismo, también aprobar la factura, por un importe de 12.020 euros, de la empresa contratada para tal efecto, Briongos Perforaciones y Servicios.

Por lo que queda abierto por un plazo de quince días a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del siguiente acuerdo, si hubiere alguna reclamación.

Por lo que se hace público para general conocimiento.

Caborredondo, a 16 de octubre de 2004. – La Alcadesa Pedánea, Alejandra Ruiz Portal.

200408317/8245. – 68,00

Comunidad de Regantes Canal de La Vid

D. Juan Carlos Moral Gil, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de La Vid, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el domingo día 7 de noviembre de 2004, a las 12,30 horas de su mañana, en primera convocatoria, y a las 13,00 horas, en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de La Vid, con el siguiente orden del día:

1.º - Lectura y aprobación -si procede- del borrador del acta de la sesión anterior.

2.º - Memoria general de actividades correspondiente al primer semestre del año 2004.

3.º - Renovación de los cargos de Presidente, Secretario y la mitad de los vocales de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riego.

4.º - Aprobación inicial de las reformas de ordenanzas y estatutos adaptados a la vigente Ley de Aguas.

5.º - Aprobación de las derramas y tasas, C.H.D., campaña 2004, y anteproyecto de presupuesto general de ingresos y gastos para 2005.

6.º - Aprobación lista cobratoria de impagados y certificados de descubiertos por impago.

7.º - Aprobación definitiva de la cuenta de ingresos y gastos de 2003.

8.º - Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 14 de octubre de 2004. – El Presidente, Juan Carlos Moral Gil.

200408323/8247. – 68,00

D. Juan Carlos Moral Gil, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de La Vid, convoca a todos los usuarios de la misma a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el viernes, día 12 de noviembre de 2004, a las 18,30 horas de su mañana, en primera convocatoria, y a las 19,00 horas, en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de La Vid, con el siguiente orden del día:

1.º - Lectura y aprobación -si procede- del borrador del acta de la sesión anterior.

2.º - Modernización y reconcentración parcelaria.

3.º - Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 14 de octubre de 2004. – El Presidente, Juan Carlos Moral Gil.

200408324/8248. – 68,00

Ayuntamiento de Sotragero

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2004, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación de la ejecución de las obras de la reforma de edificio para centro cívico, se anuncia licitación mediante la modalidad de subasta en procedimiento abierto y tramitación urgente de la misma.

1. - Objeto: Reforma de edificio para centro cívico. Obra civil.

2. - Precio de licitación: Queda establecido en 138.002,47 euros, mejorados a la baja.

3. - Garantías: Provisional, del 2% del precio de licitación, y definitiva, del 4% del precio de adjudicación.

4. - Propositiones: Se presentarán en el Ayuntamiento, señalándose como último día para su presentación el día trece natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. - Empresas proponentes: Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que hayan obtenido previamente la siguiente clasificación: Categoría C), subgrupo c-2.

6. - Apertura de plizas: Tendrá lugar a las 13,30 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

El correspondiente proyecto y documentación complementaria se encuentran depositados, a efectos de obtención de copias, en Copistería Amábar, S.L. (Avda. del Arlanzón, 11).

Sotragero, a 15 de octubre de 2004. - El Alcalde, Gabriel Martín Sevilla.

200408325/8249. - 84,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

A instancia de Telefónica Servicios Móviles, S.A., se tramita en este Ayuntamiento expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, para la instalación de una estación base de telefonía móvil en la parcela número 5.383 del polígono 512, en la localidad de Masa, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y concordante con la Ley de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el citado plazo cualquier persona interesada podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en días y horas de atención al público y presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualquier otro documento que estimen oportunos en relación con el expediente que se somete a información.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 13 de octubre de 2004. - El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200408326/8250. - 68,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento los padrones cobratorios de las tasas que se detallan, se procede a la exposición pública de los mismos, según lo exigido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales:

- Padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras).

Periodo de liquidación: 3.º trimestre de 2004.

Importe total: 47.666,00 euros.

- Padrón de la tasa de alcantarillado.

Periodo de liquidación: 3.º trimestre de 2004.

Importe total: 41.907,70 euros.

- Padrón de la tasa por suministro de agua.

Periodo de liquidación: 3.º trimestre de 2004.

Importe total: 85.885,53 euros.

Dichos padrones se encontrarán expuestos al público, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las oficinas del Servicio del Agua, calle San Roque, n.º 41, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; posteriormente podrá presentarse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones según se contempla en el artículo 14.4 de la Ley 39/88.

Simultáneamente, se hace público, al amparo de lo establecido en los artículos 86 y 87 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, modificado por Real Decreto 448/1995, que se abrirá un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, pasado el cual sin haberse hechos efectivos los recibos, se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20%.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 11 de octubre de 2004. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200408329/8251. - 68,00

Ayuntamiento de Trespaderne

CONVOCATORIA

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, anuncio de fecha y hora de la primera prueba del concurso oposición para cubrir una plaza de Peón de Servicios Múltiples y composición del Tribunal calificador

La Alcaldía de esta Corporación, por Resolución de fecha 7 de octubre de 2004, ha resuelto:

Primero: Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

Relación de aspirantes admitidos.-

- D. Fernando Fernández Salinas, D.N.I. n.º 71.341.906T.

- D. Iñigo García Nogal, D.N.I. n.º 13.170.108D.

Relación de aspirantes excluidos.-

- D. Rafael Corro Macías, D.N.I. n.º 71.262.635X.

Segundo: Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Tercero: La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: D. José Luis López Martínez. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Trespaderne.

- Suplente: D. Juan Ramón Angulo Lizarralde. Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Trespaderne.

- Secretario: D. Luis Miguel Barrio Fernández. Secretario Interventor del Ayuntamiento de Trespaderne.

- Suplente: D.ª Eva Gómez Estefanía. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria.

- Vocal: D.ª María Carrasco del Monte. Designada por la Junta de Castilla y León.

- Suplente: D. Jesús Gutiérrez Yudego. Designado por la Junta de Castilla y León.

- Vocal: D.^a Angeles Martínez Hernando. Designada por la Dirección Provincial de Educación.

- Suplente: D.^a Carmen Navares Serrano. Designada por la Dirección Provincial de Educación.

Cuarto: La realización del primer ejercicio comenzará el día 15 de noviembre de 2004, a las 11,30 horas, en el Ayuntamiento de Trespaderne, Casa Consistorial, Plaza Mayor, 1, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de actuación de los aspirantes será por sorteo en las pruebas que se precise.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de la plaza de Peón de Servicios Múltiples en régimen de personal laboral fijo.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Trespaderne, a 7 de octubre de 2004. – El Alcalde, José Luis López Martínez.

200408331/8252. – 88,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se hace público que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna, en sesión celebrada el pasado día 25 de septiembre de 2004, acordó iniciar expediente de investigación sobre la propiedad del bien inmueble presuntamente municipal, consistente en la presunta calle pública sita en Quintanilla de Urrilla, lindante con la parte posterior de la vivienda de los Hermanos Aldea Muñoz (ubicada ésta en calle Mayor, 18) y presunta calle pública invadida por la prolongación de una edificación utilizada como pajar en calle Mayor, 12.

En virtud del mismo se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en los tabloneros de anuncios de las Entidades Locales Menores que integran el mismo, durante quince días hábiles, concluidos los cuales se abrirá un plazo de información pública durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización de la publicación de los anuncios referidos, en el cual las personas afectadas por el expediente de investigación, podrán alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Corporación, acompañándose de todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Reglamento de Bienes.

En Valle de Valdelaguna, a 13 de octubre de 2004. – El Alcalde, David Segura Izquierdo.

200408334/8253. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Aprobado inicialmente por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2004, el expediente de modificación de créditos 1/04, referencia general 184/04, se somete el mismo a un periodo de información pública, por

espacio de quince días, según lo establecido en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Merindad de Valdivielso, a 8 de octubre de 2004. – El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

200408337/8254. – 68,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

D. Roberto Pérez García, en nombre de Uran Servicios Integrales, S.L., en representación de Retevisión Móvil, S.A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para acometida eléctrica a Estación Base de telefonía móvil, sita en el Alto de Santa Lucía, en este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Hontoria del Pinar, a 21 de septiembre de 2004. – La Alcaldesa-Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200408208/8301. – 68,00

D. Raffaele Sorrentino, en representación de Retevisión Móvil, S.A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para Estación Base de telefonía celular, situada en el paraje Alto de Santa Lucía, parcela número 5.637, polígono 1, del término municipal de Hontoria del Pinar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Hontoria del Pinar, a 21 de septiembre de 2004. – La Alcaldesa-Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200408210/8302. – 68,00

D. Miguel Luis Fernández Ares, en representación de Vodafone España, S.A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para Estación Base de telefonía móvil, situada en el paraje Alto de Santa Lucía, parcela número 5.637, polígono 1, del término municipal de Hontoria del Pinar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Hontoria del Pinar, a 21 de septiembre de 2004. – La Alcaldesa-Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200408211/8303. – 68,00

D. Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefónica Móviles España, S.A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de

actividad para Estación Base de telefonía móvil, situada en el paraje Alto de Santa Lucía, parcela número 5.637, polígono 1, del término municipal de Hontoria del Pinar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Hontoria del Pinar, a 21 de septiembre de 2004. - La Alcaldesa-Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200408212/8303. - 68,00

ACOTADO DE CAZA BU-10.849

Por D. Angel María Aragón Palacio, se ha iniciado expediente de renovación/adecuación, por un periodo de siete años, del coto de caza BU-10.849, cuyo ámbito se extiende al término municipal de Hornillayuso.

A tenor de lo preceptuado en el art. 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio de Castilla y León, art. 18 del Real Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley anterior y artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas, con referencia al padrón del impuesto de bienes inmuebles del Centro de Gestión Catastral, a los que por desconocido o ignorado paradero, no se ha podido comunicar la tramitación del expediente para la renovación de los derechos cinegéticos del coto de caza BU-10.849, a fin de que presenten las alegaciones que estimen oportunas mediante escrito dirigido al señor Alcalde del Ayuntamiento.

Se hace saber a todos los propietarios de las fincas rústicas señalados en esta relación, a sus herederos o causahabientes, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de sus fincas a efectos de aprovechamiento cinegético en el acotado de caza BU-10.849, durante el plazo de siete años contados desde la campaña 2004-2005 hasta la campaña 2010-2011.

RELACION DE PROPIETARIOS

Arnaiz Pereda, Angel.
Arroyo Ruiz, Emiliana.
Augusto Carrasco, Manuel.
Baranda Ruiz, Gabriel.
Blanco González, María Victoria.
Blanco Pereda, Antonia.
Blanco Pereda, Daniel.
Blanco Pereda, María Carmen.
Cano Pereda, Francisco.
Diego Martínez, Manuel.
Fernández Cuenca, Antonio.
Fernández Cuenca, Antonio.
Fernández Ortiz, Ovidio.
Fernández Pereda, Angel.
Fernández Pereda, Escilio.
Fernández Pereda, Hipólito.
Fernández Sainz, Nicolás.
Fernández Sainz, Segundo.
García Diego Pereda, Miguel.
García Peña, Manuela.
García Sainz, Antonio.
González Díez-Andino, Joaquín.
González Ruiz, Alfredo.

González y Emilio.
Gutiérrez Crespo, Julio.
Gutiérrez Crespo Sainz Maza, Agueda.
López Arce, Elena.
López Castros, Rosa Laura.
López Gutiérrez, Julio.
López López, María Carmen.
López Lucio, Angel.
López Peña, Crescencia.
López Pereda, Agueda.
López Pereda, Angel.
López Pereda, Angel Crisantos.
López Pereda, Isabel.
López Pereda, María Dolores.
López Pereda, Manuel.
López Pereda, Victorina.
López Ruiz, Felipe.
López Ruiz, Quintín.
López Zorrilla, José María.
Martínez Pereda, Sinfioriana.
Martínez y Justa.
Martínez y Pedro, Hermanos.
Maza Peña, Antonia.
Ortega Pereda, Gregorio.
Ortiz Pesa, Nicolás.
Peña Novales, Engracia.
Peña Oteo, Primitivo.
Peña Peña, Primitivo.
Peña Peña, Carmen.
Peña Peña, Miguel.
Peña Pereda, Donato.
Peña Pereda, Felipe.
Peña Pereda, Francisco.
Peña Pereda, José.
Peña Pereda, María Luz.
Peña Pereda, Martín.
Peña Pereda, Pío.
Peña Rueda, Leocadia.
Peña Sáenz, María Josefa.
Peña Sáenz, Araceli.
Pereda Alvarez, Basilio.
Pereda Arenal, Francisco.
Pereda Fernández, María Angeles.
Pereda Fernández, Segundo.
Pereda Fernández, Ursicilo.
Pereda Gómez, Claudio.
Pereda Gómez, María Victoria.
Pereda Gómez, Moisés.
Pereda Guerra, Valentín.
Pereda López, Andrés.
Pereda López, Daniel.
Pereda López, Epifanio.
Pereda López, Felipe.
Pereda López, María Adoración.
Pereda López, Natividad.
Pereda López Pantaleón, Herederos.
Pereda López, Segismundo.
Pereda Martínez, Pablo.
Pereda Palomo, Begonia.
Pereda Palomo, Ixtia.
Pereda Peña, María Petra.
Pereda Pereda, Antonio.
Pereda Pereda, Daniela.
Pereda Pereda, Elena.
Pereda Pereda, Francisco Javier.
Pereda Pereda, Marcelino.
Pereda Pereda, María Purificación.
Pereda Pereda, Natividad.
Pereda Pereda, Paulino.

Pereda Ruiz, Bernarda.
 Pereda Ruiz, Germán.
 Pereda Ruiz, María Teresa.
 Pereda Sainz, Arturo.
 Pereda Ruiz, Evaristo.
 Pereda Ruiz, Trinidad.
 Pereda y Jerónimo.
 Pereda y Pedro, Herederos.
 Ramilia Llarena, Félix.
 Ramilia Pereda, Natividad.
 Revuelta Arroyo, Demetrio.
 Ruiz de Salazar Angulo, María Dolores.
 Ruiz Fernández, Miguel Angel.
 Ruiz López, Emilia.
 Ruiz López, Saturnino.
 Ruiz Ogarrio, María Asunción.
 Ruiz Pereda, María Asunción.
 Ruiz Pereda, Isabel.
 Ruiz Pereda, Josefa.
 Sainz Fernández, M.^a Inmaculada Concepción.
 Sainz González, Isabel.
 Sainz López, Claudio.
 Sainz Peña, Juliana.
 Sainz Peña, Segismundo.
 Sainz Pereda, Antonia.
 Sainz Pereda, Eliseo.
 Sainz Pereda, Natividad.
 Sainz y Tirso.
 Solana López, María Casilda.
 Vivanco López, José Antonio.
 Arnaiz Pereda, Jose María.
 Arroyo Ruiz, María Luisa.
 González Cotorro, Rosa María.
 González González, Santiago.
 González López, Benito.
 González Ruiz, Alfredo.
 Guerra Pereda, Rosario.
 Gutiérrez Fernández, Desiderio.
 López Martínez, Faustino.
 López Pereda, Agueda.
 Marañón Pereda, Alicia.
 Nieto López, Restituto.
 Pereda Arnaiz, María.
 Ruiz Ogarrio, María Asunción.
 Pereda Pereda, Francisco Javier.
 Pereda Pereda, María Asunción.
 Pereda Revilla, Nicanor.
 Pereda Sainz, Arturo.
 Pereda y Jerónimo.
 Ruiz Ogarrio, María Asunción.
 Ruiz Pereda, Eleuterio.
 Ruiz Pereda, Josefa.
 Ruiz Pereda, Pilar.
 Sainz Maza Gutiérrez, Eliseo.
 Sainz Pereda, Antonia.
 Sainz Pereda, Natividad.
 Varona Martínez, Ambrosio
 Firmado: Angel María Aragón Palacio.

200408342/8305. – 212,00

Ayuntamiento de Covarrubias

1. – Entidad adjudicadora:

1. Organismo: El Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2004.

2. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
3. Números de expedientes: 06/2004 y 08/2004.

2. – Objeto del contrato:

1. Tipo de contrato: Contrato de obras.
2. Descripción del objeto:

- Obras de acondicionamiento de la calle Fernán González y calle Rincón.

- Obras de acondicionamiento del Paseo de la Solana-Princesa Kristina (primera y segunda fase).

3. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

- Obras de acondicionamiento de la calle Fernán González y calle Rincón: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 171, de 7-9-2004.

- Obras de acondicionamiento del Paseo de la Solana-Princesa Kristina (primera y segunda fase):

«Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 166 de 31-8-2004.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

1. Tramitación: Ordinaria.
2. Procedimiento: Abierto.
3. Forma: Subasta pública.

4. – Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

1. Importe:

- Obras de acondicionamiento de la calle Fernán González y calle Rincón: Ciento doce mil euros (112.000,00 euros).

- Obras de acondicionamiento del Paseo de la Solana-Princesa Kristina: Primera fase: Cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete euros con catorce céntimos de euro (42.857,14 euros) y segunda fase: cien mil euros (100.000,00 euros).

5. – Adjudicación:

1. Fecha: 23 de septiembre de 2004.
2. Contratista:

- Obras de acondicionamiento de la calle Fernán González y calle Rincón: Espina Obras Hidráulicas, S.A. Nacionalidad: Española.

- Obras de acondicionamiento del Paseo de la Solana-Princesa Kristina (primera y segunda fase). Construcciones y Restauraciones Rafael Vega, S.L. Nacionalidad: Española.

3. Importe de adjudicación:

- Obras de acondicionamiento de la calle Fernán González y calle Rincón: Ciento once mil cuatrocientos cuarenta euros (111.440,00 euros).

- Obras de acondicionamiento del Paseo de la Solana-Princesa Kristina (primera y segunda fase): Ciento treinta y nueve mil setecientos catorce euros con veintiocho céntimos de euro (139.714,28 euros).

En Covarrubias, a 30 de septiembre de 2004. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200408377/8307. – 104,00

Ayuntamiento de La Horra

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2004, tomó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días, a fin de que los interesados puedan presentar las

reclamaciones que estimen convenientes, por los motivos indicados en el punto 2 del artículo 170, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con el artículo 169.1 de mencionado texto legal, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En La Horra, a 20 de septiembre de 2004. - El Alcalde, Jesús Javier Asenjo Cuesta.

200408381/8308. - 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Conforme al Decreto de 6 de octubre de 2004 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 44.2 del ROF, se hace público que desde el 13 al 31 de octubre de 2004 se hará cargo de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. J. Luis Azcona del Hoyo, con las atribuciones que, en sustitución por ausencia del titular, sean inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el propio artículo 44 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En Merindad de Sotoscueva, a 6 de octubre de 2004. - El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200408408/8316. - 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de adjudicación

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expedientes: Varios.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto:

- Obra n.º 1. - «Acondicionamiento de la travesía de Castrillo de la Vega» (P.O.L. 2004).

- Obra n.º 2. - «Puente y variante de la Ctra. BU-V-1005 en Villamiel de Muñó» (Plan Especial 3).

- Obra n.º 3. - «Mejora de la travesía de Albillos» (Plan Especial 4).

- Obra n.º 4. - «Acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera BU-V-5021 de Burgos a Poza de la Sal. Tramo 2: P.K. 4,040 al P.K. 6,880» (Plan Especial 5).

- Obra n.º 5. - «Acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera BU-V-5021 de Burgos a Poza de la Sal. Tramo 3: P.K. 14,730 al P.K. 18,663» (P.O.L. 2004).

- Obra n.º 6. - «Refuerzo del firme de la Ctra. de Quintanas, por Renedo, Paúl de Valdelucio, Castrecias, límite de la provincia y ramal a la Ctra. N-627» (P.O.S. 2004).

- Obra n.º 7. - «Mejora de la travesía de la Ctra. BU-V-8202 y acondicionamiento y mejora con M.B.C. de la carretera del P.K. 1,750 al P.K. 3,750 y del P.K. 4,140 al P.K. 4,540 en Jaramillo de la Fuente» (P.O.S. 2004).

- Obra n.º 8. - «Acondicionamiento y refuerzo del firme de la carretera de Melgar de Fernamental a la BU-V-6204 (1.ª fase)» (F.C.L. 2004).

- Obra n.º 9. - «Acondicionamiento y refuerzo del firme del camino de acceso a San Vicente del Valle» (F.C.L. 2004).

- Obra n.º 10. - «Acondicionamiento de la Ctra. BU-V-9141. Tramo: Travesía Santa María Mercadillo (Burgos)» (F.C.L. 2004).

- Obra n.º 11. - «Acondicionamiento y refuerzo de firme de la Ctra. BU-V-9021 en Tordueles (P.K. 5,315 al 6,900)» (F.C.L. 2004).

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 157, de 18 de agosto de 2004.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. - Presupuesto base de licitación:

- Obra n.º 1: 406.674,76 euros.

- Obra n.º 2: 310.107,75 euros.

- Obra n.º 3: 358.949,36 euros.

- Obra n.º 4: 179.071,59 euros.

- Obra n.º 5: 198.701,45 euros.

- Obra n.º 6: 469.128,86 euros.

- Obra n.º 7: 465.328,00 euros.

- Obra n.º 8: 414.381,10 euros.

- Obra n.º 9: 38.718,18 euros.

- Obra n.º 10: 221.900,25 euros.

- Obra n.º 11: 106.475,01 euros.

5. - Adjudicación:

a) Fecha: Acuerdo de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Contratista:

- Obra n.º 1. - Gestión Ambiental de Contratas, S.L.

- Obra n.º 2. - Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

- Obra n.º 3. - Hidrycon Burgos, S.L.

- Obra n.º 4. - Conalvi, S.L.

- Obra n.º 5. - Conalvi, S.L.

- Obra n.º 6. - Conservación de Viales, S.A.

- Obra n.º 7. - Conalvi, S.L.

- Obra n.º 8. - Conservación de Viales, S.A.

- Obra n.º 9. - Ismael Andrés, S.A.

- Obra n.º 10. - Construcciones Arcebansa, S.A.

- Obra n.º 11. - Construcciones Hermanos Sastre, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

- Obra n.º 1: 361.533,86 euros.

- Obra n.º 2: 272.863,81 euros.

- Obra n.º 3: 283.437,00 euros.

- Obra n.º 4: 161.120,90 euros.

- Obra n.º 5: 181.171,93 euros.

- Obra n.º 6: 412.833,40 euros.

- Obra n.º 7: 458.082,56 euros.

- Obra n.º 8: 355.124,60 euros.

- Obra n.º 9: 38.718,18 euros.

- Obra n.º 10: 217.018,44 euros.

- Obra n.º 11: 95.928,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Burgos, a 13 de octubre de 2004. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200408262/8221. - 115,50